



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
19 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y
Política de Protección del Consumidor
Quinto período de sesiones
Ginebra, 5 y 6 de julio de 2021
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe de la aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor por los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes.
4. Novedades más recientes en los marcos jurídicos e institucionales: mapa mundial de protección del consumidor de la UNCTAD.
5. Informes de los grupos de trabajo sobre:
 - a) La seguridad de los productos de consumo: modalidades de prevención de la distribución transfronteriza de productos de consumo inseguros;
 - b) La protección de los consumidores en el comercio electrónico.
6. Informe del grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD.
7. La necesidad de protección de los consumidores vulnerables y desfavorecidos en relación con los servicios públicos.
8. Las leyes, políticas y normativas de protección del consumidor en respuesta a la pandemia de COVID-19 y después de esta.
9. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Chile.
10. Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor.
11. Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor.
12. Aprobación del informe del quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor.



II. Anotaciones

Tema 1

Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional presentado en la sección I.
3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el lunes 5 de julio de 2021 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el martes, 6 de julio de 2021, se dedicará a la aprobación del programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos y a la aprobación del informe del quinto período de sesiones (temas 11 y 12). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura.
4. Las sesiones restantes, desde el 5 de julio hasta la tarde del 6 de julio, podrán dedicarse a las cuestiones sustantivas correspondientes a los temas 3 a 10 del programa provisional. Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 6 de julio, para celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/21

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Informe de la aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor por los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes

5. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 97 a) de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor aprobadas el 22 de diciembre de 2015 en la resolución 70/186 (anexo) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor oírán un informe presentado oralmente por los Estados miembros y otras partes interesadas pertinentes sobre la aplicación de las directrices.

Temas 4, 5 y 6

Novedades más recientes en los marcos jurídicos e institucionales: mapa mundial de protección del consumidor de la UNCTAD; informe de los grupos de trabajo sobre: a) la seguridad de los productos de consumo: modalidades de prevención de la distribución transfronteriza de productos de consumo inseguros; y b) la protección de los consumidores en el comercio electrónico; e informe del grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD

6. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 11, 16 b), 27, 29 y 30 de la resolución A y con la recomendación sobre la prevención de la distribución transfronteriza de productos de consumo considerados inseguros aprobadas por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (TD/RBP/CONF.9/9), el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor oírán los informes presentados oralmente por la secretaría sobre las novedades más recientes en los marcos jurídicos e institucionales

(mapa mundial de protección del consumidor de la UNCTAD); el grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD; el grupo de trabajo sobre la protección de los consumidores en el comercio electrónico y la seguridad de los productos de consumo. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos adopte decisiones sobre su labor futura.

Temas 7 y 8

La necesidad de protección de los consumidores vulnerables y desfavorecidos en relación con los servicios públicos; y las leyes, políticas y normativas de protección del consumidor en respuesta a la pandemia de COVID-19 y después de esta

7. De conformidad con los apartados a) y b) del párrafo 34 de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor examinará las notas de antecedentes preparadas por la secretaría que llevan por título “La necesidad de protección de los consumidores vulnerables y desfavorecidos en relación con los servicios públicos” (TD/B/C.I/CPLP/22) y “Las leyes, políticas y normativas de protección del consumidor en respuesta a la pandemia de COVID-19 y después de esta” (TD/B/C.I/CPLP/23), oír las presentaciones de la secretaría sobre las principales conclusiones de ambos informes y celebrará una mesa redonda sobre esos temas.

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/22	La necesidad de protección de los consumidores vulnerables y desfavorecidos en relación con los servicios públicos
TD/B/C.I/CPLP/23	Las leyes, políticas y normativas de protección del consumidor en respuesta a la pandemia de COVID-19 y después de esta

Tema 9

Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Chile

8. De conformidad con los párrafos 15 y 16 a) de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor dirigirá el examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Chile. Se distribuirá el texto íntegro del informe del examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CPLP/2021/1) y, para facilitar el debate sobre el informe, se facilitará un resumen del mismo en todos los idiomas (TD/B/C.I/CPLP/24).

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/24	Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Chile: Resumen
------------------	--

Tema 10

Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor

9. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Protección del Consumidor examinará el informe de la secretaría titulado “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y la protección del consumidor” (TD/B/C.I/CPLP/25–TD/B/C.I/CLP/60) y oír una presentación de la secretaría de las principales actividades realizadas y los proyectos en

curso de ejecución, así como contribuciones de los representantes de los países beneficiarios y los organismos donantes.

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/25– Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia
TD/B/C.I/CLP/60 técnica en materia de derecho y política de la competencia y
protección del consumidor

Tema 11

Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor

10. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos, en su calidad de órgano preparatorio del sexto período de sesiones, acuerde el programa provisional de su próximo período de sesiones.

Tema 12

Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor

11. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que comuniquen su intención de enviar documentos y estudios a la secretaría de la UNCTAD lo antes posible y a más tardar el viernes 30 de abril de 2021. Los documentos y estudios deberán presentarse por escrito a la secretaría de la UNCTAD a más tardar el lunes 31 de mayo de 2021.

Para más información, sírvanse dirigirse al Sr. Arnau Izaguerri Vila, Oficial de Asuntos Económicos, Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: arnau.izaguerri@un.org).